



### **HECHOS RELEVANTES**

**Razón Social** : **Pesquera Iquique-Guanaye S.A. (Sociedad matriz)**

**RUT** : **91.123.000 - 3**

**Período** : **1° de enero al 30 de septiembre de 2017**

**I) Con fecha 8 de marzo de 2017, se ha comunicado lo siguiente:**

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA IQUIQUE - GUANAYE S.A., con domicilio en la región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de valores con el N°0044, RUT N° 91.123.000-3, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

La sociedad relacionada Corpesca S.A. informó, a través de Hecho Esencial, que en Sesión Extraordinaria de Directorio realizada con fecha de hoy se adoptaron acuerdos sobre las siguientes materias:

- 1) En conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y como consecuencia de las condiciones de mercado, disponibilidad de pesca y producción consideradas por su administración, Corpesca S.A. ha determinado en el ejercicio 2016 una diferencia entre el valor recuperable de sus activos y su valor libro ascendente a MUS\$ 57.573, generando una pérdida por deterioro de activos por dicho monto. Este deterioro está asociado principalmente a naves y otros activos que se encuentran no operativos o con baja utilización proyectada. Lo anterior generó un cargo neto a resultados en el ejercicio 2016 de MUS\$ 44.767. Dicho efecto contable extraordinario no implica salida de caja.
- 2) Se acordó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Corpesca S.A. con el objeto de tratar una proposición de aumento de capital de esta compañía en US\$ 90 millones, para el mismo día en que se celebre su Junta General Ordinaria de Accionistas, y a continuación de ésta, durante el próximo mes de abril y cuyo

propósito es fortalecer la posición financiera de esta sociedad, posibilitando principalmente la disminución de su actual carga de deuda.

- 3) La creciente complejidad y requerimientos de la actividad pesquera, así como el crecimiento y desafíos que representan los otros negocios de la empresa, diferentes a los de la pesca, hacen necesario establecer estructuras adecuadas para la mejor administración y optimización de las distintas áreas de negocios. Para ello se acordó que se inicie un estudio que proponga un plan de restructuración, sea a través de una restructuración interna o a través de una división societaria.

Respecto del Acuerdo N°1, en conformidad a su participación en Corpesca S.A., le corresponde a Pesquera Iquique - Guanaye S.A. contabilizar en sus estados financieros consolidados una pérdida proveniente de la asociada por la suma de MUS\$ 13.717, por concepto de deterioro. El señalado efecto contable extraordinario tampoco implica salida de caja para Pesquera Iquique - Guanaye S.A.”

## **II) Con fecha 7 de abril de 2017, se ha comunicado lo siguiente:**

“Por la presente, comunico a usted que con fecha 25 de abril próximo, a las 16:30 horas, en Avenida El Golf N° 150, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias:

- a) Someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales;
- b) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046;
- c) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio;
- d) Designar Auditores Externos;
- e) Designar periódico para publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas y demás comunicaciones sociales que procedan;
- y f) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día 11 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2016, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía, [http://www.igemar.cl/documents/42572/81496/igemar\\_eeff\\_2016.pdf](http://www.igemar.cl/documents/42572/81496/igemar_eeff_2016.pdf)

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en internet [www.igemar.cl](http://www.igemar.cl) la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el sitio en internet de la Compañía.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas de la Compañía que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche día 18 de abril próximo. Los avisos de citación a

esta asamblea serán publicados en el diario “El Mercurio” de Santiago, los días 7, 13 y 20 de abril de 2017.

La Sociedad procederá a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2016 a través del módulo SEIL de dicha Superintendencia, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N° 30, de 1989.”

**III) Con fecha 12 de junio de 2017, se ha comunicado lo siguiente:**

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA IQUIQUE – GUANAYE S.A., con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 0044, RUT N° 91.123.000-3, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

La sociedad relacionada Corpesca S.A. informó con fecha de hoy, a través de Hecho Esencial, lo que se indica a continuación:

“

1. Corpesca S.A. es dueña, a través de la filial brasilera Corpesca do Brasil Empreendimentos e Participações Ltda. (“Corpesca do Brasil”), de un 70% de las acciones emitidas por Sementes Selecta S.A., sociedad también constituida en Brasil (“Selecta”). Selecta es una empresa que se dedica a la producción de concentrado de soya (SPC), aceite de soya y otros derivados, con una capacidad de proceso cercana a las 700.000 toneladas anuales de soya.
2. La sociedad coreana CJ CHEIL JEDANG Corporation (“CJ”) hizo una oferta de compra del 60% de las acciones de Sementes Selecta S.A., que son propiedad de Corpesca do Brasil. Lo anterior originó negociaciones entre las partes, faltando finiquitar algunas materias de los contratos y su firma. Por consiguiente, el negocio no está aún cerrado ni firmado entre las partes. Una vez firmados los contratos, y conforme se ha convenido en principio, la transacción quedará sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, incluyendo aprobaciones contractuales y la autorización de esta operación por parte de las autoridades competentes, entre las cuales se encuentra el CADE, esto es el Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil, y el German Federal Cartel Office.
3. Sin embargo, Corpesca S.A. ha sido informada por CJ que, cumpliendo con normas de la República de Corea, debe comunicar con esta misma fecha al mercado la aprobación por parte de su directorio de la inversión necesaria para esta transacción,

aprobación que se cursó en sesión de Directorio de CJ también celebrada con esta fecha, en el horario PM de Corea.

4. El precio total de la venta del 60% de las acciones de Selecta ascendería en total a aproximadamente US\$ 214 millones, ajustable al cierre de la operación conforme a los montos de deuda neta y capital de trabajo neto a la fecha de cierre, lo que, de consumarse la venta, produciría para Corpesca S.A. una utilidad antes de impuestos estimada en aproximadamente US\$ 129 millones. Corpesca do Brasil mantendría, después de la venta, un 10% de las acciones de la filial, con la opción a favor de la misma Corpesca do Brasil de venderlas también a CJ una vez cumplido un plazo de 2 años desde la transacción, a un precio preestablecido.
5. Se reitera que lo informado en los numerales precedentes constituye una negociación pendiente de finalización y firma. Sin embargo, se ha resuelto por el Directorio de Corpesca hacer públicas estas negociaciones, en consideración al aviso al mercado que debe efectuar CJ, ya mencionado precedentemente.
6. Corpesca hará público la finalización del negocio y sus términos finales, mediante comunicación de hecho esencial, una vez que los contratos estén firmados, lo que se estima podría suceder en los próximos días.”

Pesquera Iquique – Guanaye S.A es dueña del 30,64% de las acciones de Corpesca S.A., por lo que los efectos financieros finales de esta transacción, de perfeccionarse a futuro, serán equivalentes a este porcentaje aplicado sobre la utilidad neta de impuesto en Corpesca S.A.”

#### **IV) Con fecha 13 de junio de 2017, se ha comunicado lo siguiente:**

“El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A., con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, RUT N° 91.123.000-3, inscrita en el Registro de Valores con el N°0044, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

En relación al Hecho Esencial comunicado por Pesquera Iquique-Guanaye S.A. el día de ayer, ponemos en su conocimiento que con esta fecha nuestra sociedad relacionada Corpesca S.A., RUT N° 96.893.820-7, ha enviado el siguiente hecho esencial, que se reproduce a continuación en su parte pertinente:

“En nuestra comunicación de “Hecho Esencial”, enviada en el día de ayer, informamos sobre las negociaciones para la venta por nuestra filial brasilera Corpesca do Brasil Empreendimentos e Participações Ltda., a la sociedad coreana CJ CHEIL JEDANG

Corporation, de un 60% de las acciones emitidas por Sementes Selecta S.A., de Brasil. En dicha carta se señaló que Corpesca informaría al mercado una vez firmados los contratos correspondientes. Por la presente, venimos a informar a usted que en el día de hoy se firmaron tales contratos en Sao Paulo, Brasil. El precio de venta es el mismo que se mencionó en nuestra comunicación de ayer.

Como también se anunció en el día de ayer, la transacción quedó sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, incluyendo aprobaciones contractuales y la autorización de esta operación por parte de las autoridades competentes. Corpesca informará al mercado, mediante comunicación de Hecho Esencial, tan pronto se cumplan tales condiciones, y se produzca el cierre del negocio y el pago del precio.

Según ya se indicó, la operación producirá para Corpesca, para el caso que en definitiva se cumplan las condiciones y se cierre la operación, una utilidad antes de impuesto estimada en aproximadamente US\$129 millones.”

Pesquera Iquique-Guanaye S.A. es dueña del 30,64% de las acciones de Corpesca S.A., por lo que los efectos financieros finales de esta transacción, de perfeccionarse a futuro, serán equivalentes a este porcentaje aplicado sobre la utilidad neta de impuesto en Corpesca S.A.”

**V) Con fecha 7 de julio de 2017, se ha comunicado lo siguiente:**

“El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A., con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 17, Comuna de Las Condes, RUT N°91.123.000-3, inscrita en el Registro de Valores con el N°0044, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

Por instrumento privado de fecha de hoy 7 de julio de 2017, Pesquera Iquique-Guanaye S.A., en conjunto con Empresa Pesquera Eperva S.A. y AntarChile S.A., han prometido comprar a Sociedad Pesquera Coloso S.A. la totalidad de las acciones de que esta última es dueña en Corpesca S.A., acciones que corresponden al 23% de las acciones suscritas y pagadas de Corpesca.

La operación fue aprobada en sesión de Directorio de nuestra sociedad, celebrada el día de ayer.

La promesa de compraventa está sujeta al cumplimiento de condiciones suspensivas, entre ellas que se materialice la venta del 60% de las acciones de la sociedad brasilera Sementes Selecta S.A., operación informada en nuestros hechos esenciales de 12 y 13 de junio de 2017.

El precio total acordado en la promesa de compraventa por dichas acciones ascenderá a US\$69.390.000, del cual correspondería pagar a Pesquera Iquique-Guanaye S.A. US\$27.611.812 por las 255.648.613 acciones que adquiriría.

Pesquera Iquique-Guanaye S.A. estima que, de llevarse a cabo en definitiva esta transacción, esta tendrá positivos efectos en los resultados de la sociedad, sin perjuicio que por el momento estos no son posibles de cuantificar.”

**VI) Con fecha 17 de agosto de 2017, se ha comunicado lo siguiente:**

“El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A., con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 17, Comuna de Las Condes, RUT N°91.123.000-3, inscrita en el Registro de Valores con el N°0044, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

En relación a las comunicaciones de Hecho Esencial presentadas por Pesquera Iquique-Guanaye S.A. con fechas 12 y 13 de junio de 2017, ponemos en su conocimiento que con esta misma fecha nuestra sociedad relacionada Corpesca S.A., RUT N° 96.893.820-7, ha enviado un hecho esencial, que se reproduce a continuación en su parte pertinente:

“En nuestras comunicaciones de “Hecho Esencial”, enviadas los días 12 y 13 de junio de 2017, informamos sobre las negociaciones para la venta por nuestra filial brasilera Corpesca do Brasil Empreendimentos e Participacoes Ltda. a CJ Cheil Jedang Corporation de la República de Corea, de un 60% de las acciones emitidas por Sementes Selecta S.A. (“Selecta”), de Brasil. En la segunda de dichas cartas, se señaló que Corpesca comunicaría al mercado, mediante Hecho Esencial, una vez que se cumplieran las condiciones a que se sujetó dicha transacción.

Por la presente, venimos a informar a usted que, cumplidas las correspondientes condiciones, en el día de hoy se procedió en Sao Pablo, Brasil, al cierre de esta operación de venta y al pago de su precio. Los compradores fueron en definitiva CJ Logistics do Brasil Ltda., filial en Brasil de la señalada CJ Cheil Jedang Corporation, y el Fondo de Inversión Stic CJ Global Investment Partnership Private Equity Fund, en las proporciones de 37,33% para la primera y 22,67% para el segundo. El precio de venta por el 60% de las acciones fue de US\$ 214 millones, que se ajustará conforme a los montos de deuda neta y capital de trabajo neto a la fecha de cierre. Este ajuste de precio será efectuado por el auditor independiente de Selecta, dentro de 30 días desde el cierre. En caso de desacuerdo respecto del informe del auditor independiente, una segunda empresa auditora se pronunciará sobre las divergencias en forma final.

Sin considerar el ajuste de precio antes señalado, la operación producirá para Corpesca S.A., una utilidad antes de impuesto estimada en aproximadamente US\$ 124 millones. La utilidad definitiva después de impuestos será determinada oportunamente por la Sociedad, una vez precisados los efectos tributarios de la operación en Brasil.”

Pesquera Iquique-Guanaye S.A. es dueña del 30,64% de las acciones de Corpesca S.A., por lo que los efectos finales de esta transacción serán equivalentes a este porcentaje aplicado sobre la utilidad neta de impuesto en Corpesca S.A.”

**VII) Con fecha 14 de septiembre de 2017, se ha comunicado lo siguiente:**

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A., con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 17, Comuna de Las Condes, RUT N°91.123.000-3, inscrita en el Registro de Valores con el N°0044, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

Según se comunicó en su oportunidad a la Superintendencia como “Hecho Esencial”, por instrumento privado de 7 de julio de 2017, Pesquera Iquique-Guanaye S.A. (“Igemar”), en conjunto con Empresa Pesquera Eperva S.A. (“Eperva”) y AntarChile S.A. (“AntarChile”), prometieron comprar a Sociedad Pesquera Coloso S.A. la totalidad de las 642.459.000 acciones de esta última en Corpesca S.A., que correspondían al 23% de las acciones suscritas y pagadas.

Por la presente informamos a usted que con esta fecha se ha procedido a la celebración de la compraventa de las acciones prometidas vender en el contrato de promesa señalado en el párrafo anterior. El precio total pagado por dichas acciones ascendió a US\$69.390.000, y las sociedades compradoras las adquirieron en las siguientes proporciones y precios:

<u>Nombre</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Precio</u>
EPERVA	386.810.368	US\$ 41.778.185,75
IGEMAR	255.648.613	US\$ 27.611.812,20
ANTARCHILE	19	US\$ 2,05
<b>Total</b>	<b>642.459.000</b>	<b>US\$ 69.390.000,00</b>

Pesquera Iquique-Guanaye S.A. estima que esta transacción tendrá positivos efectos en los resultados de la sociedad, sin perjuicio que por el momento estos no son posibles de cuantificar.